

Reg. N° 1324(M)
MRR/CRB/GGG/16.01.15
11-123402-14

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARTILLEROS.

SANTIAGO, 20 ENE. 2015

R. A. EXENTA N° 32

VISTO: La Ley N° 18.118, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 2097 de fecha 01 de septiembre de 2014, publicada en Diario Oficial del 08 de Septiembre del mismo año.

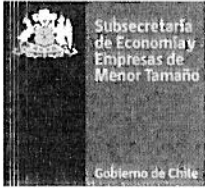
CONSIDERANDO

Que el señor Sergio Edgardo Kozak está inscrito en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número 1.324

Que el el señor Sergio E. Kozak, con fecha 29 de diciembre de 2014 ha solicitado la inscripción como martillero dependiente de dicha entidad a don Sergio Eugenio Achurra Zúñiga, adjuntando los antecedentes que acreditan el cumplimiento de los requisitos para ello.

RESUELVO

ARTÍCULO ÚNICO: Acéptase la solicitud formulada por el señor Sergio Edgardo Kozak, quien que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Martilleros con el número 1.324 se ordena la inscripción en calidad de dependiente



MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO
DIVISIÓN DE ASOCIATIVIDAD Y ECONOMÍA SOCIAL
OFICIAL DE PARTES

Sergio Eugenio Achurra Zúñiga, cédula de identidad número [REDACTED] en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número 1324-1

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA. *



CLAUDIO RUBIO BARRIENTOS
DIVISIÓN DE ASOCIATIVIDAD Y ECONOMÍA SOCIAL

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



Katja Trusich Ortiz
Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño